



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 232/2018

VISTO:

El Memorándum N° 392/18, emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa el día 08 de noviembre de 2018, a las 14:30 hs., bajo el N° 1010;
las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

que mediante el Memorándum de referencia en el Visto, se solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Municipal 125° aniversario de la Misión Salesiana "Nuestra Señora de la Candelaria";
que la Misión Salesiana "Nuestra Sra. de la Candelaria", cumple 125 años de su fundación ocurrida el 11 de noviembre de 1893, y con ella, la presencia de los salesianos que hoy se extienden en Tierra del Fuego, con la Casa Don Bosco y la Escuela Agrotécnica en Río Grande y la Casa Don Bosco en Ushuaia;
que los Monseñores Fagnano y Beauvoir, fundaron la primera misión en la zona norte de Río Grande. Monseñor José Fagnano había elegido la costa norte del Río Grande para crear un asentamiento con el objetivo de, asentar y "civilizar" a los Selk'nam y protegerlos de la amenaza que representaban los buscadores de oro y principalmente los estancieros, quienes impulsaron una política de exterminio (asesinatos y deportación a las misiones) contra los Selk'nams que resistían a la colonización robando ovejas y destruyendo alambrados. La tuberculosis y otras enfermedades exógenas provocaron la rápida muerte de la inmensa mayoría de los Selk'nam internados en las misiones de La Candelaria e isla Dawson (Estrecho de Magallanes, Chile);
que la finalidad de estos misioneros fue convertir a los indios Selk'nam al catolicismo, su premisa era: "la vida con dignidad de hombres cristianos y argentinos". Lo que se proponían era la instrucción religiosa albergando a los indígenas, se pretendió introducirlos a "la vida de la civilización";
que entre los muchos sacerdotes salesianos que formaron parte de la Misión, cabe destacar el aporte a través de todo este tiempo del padre José Zinc, *el cura gaucho*, quien se destacó en la sociedad fueguina por su temperamento siempre positivo y alegre. Llegó a Río Grande en 1956 con el objetivo de hacer una suplencia de dos meses y se quedó para siempre. Fue declarado "Ciudadano Ilustre" de la ciudad;
que siguiendo con el cronograma de festejos los días 10 y 11 de noviembre se llevará a cabo la Gran Fiesta de los 125 años en la Misión Salesiana con juegos camperos, demostraciones gauchas y exposición. En reconocimiento a su pionera tarea evangelizadora y educadora, el Gobierno Nacional declaró al conjunto de los edificios de la Misión, primer asentamiento definitivo de los salesianos, como "Monumentos Históricos Nacionales" por Decreto N° 2087/1983. Y con ocasión de este aniversario, reabrirán para la visita, la Capilla Histórica;
que con ocasión de este aniversario, se reabrirá para la visita, la Capilla Histórica, el día 11 de noviembre donde se realizará una Misa central a las 12 hs;
que el Presidente del Concejo Deliberante se encuentra facultado para el dictado del presente.

PAULINO B. J. ROSSI
CONCEJAL BLOQUE U.C.R.
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Fig. MABEL L. CAPARRÓS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

POR ELLO:

**EL CONCEJAL DEL BLOQUE U.C.R. A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

DECRETA



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el 125º aniversario de la **Misión Salesiana "Nuestra Señora de la Candelaria"**.

Artículo 2º.- HACER entrega del presente Decreto al Director de dicha Institución Salesiana, **padre Roberto CASTELLO**.

Artículo 3º.- REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 08 de noviembre de 2018.
Lb/FR



Lic. MABEL L. CAPARRÓS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF



PAULINO B. J. ROSSI
CONCEJAL BLOQUE U.C.R.
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF